



Universidad de **Nariño**

ACUERDO No. 062 DE 2019
(Octubre 8 de 2019)

Por el cual se aprueba las modificaciones del Plan de Estudios del Programa de Psicología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Comité Curricular del Departamento de Psicología, mediante proposición No. 043 de julio 4 de 2019, solicita se autorice la modificación del Acuerdo 007 del 21 de enero de 2014, emanado del H. Consejo Académico.

Que mediante acuerdo 007 de del 21 de enero de 2014 el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó el Plan de Estudios, Planes de Transición y Equivalencias para los estudiantes del Programa de Psicología de la Universidad de Nariño.

Que mediante acuerdo 025 del 22 de junio de 2015, el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Psicología creó el Comité de Autoevaluación y Autorregulación - CAAPs, con el objetivo de formular, planear, asesorar, coordinar, desarrollar y evaluar los procesos, acciones y estrategias de autoevaluación y autorregulación en el Departamento de Psicología.

Que bajo la coordinación del CAAPs se llevó a cabo el proceso de evaluación del Plan de Estudios de manera democrática y participativa, vinculando a los distintos agentes del Programa de Psicología, a través de las siguientes fases (a) Revisión documental de las coevaluaciones, informes de asignatura y solicitudes realizadas al Comité Curricular entre los periodos B de 2016 y A de 2018, y de los informes de talleres diagnósticos realizados por el CAAPs con estudiantes, docentes y empleadores en el semestre B de 2017; (b) Encuestas aplicadas durante los semestres B de 2018 y A de 2019 con estudiantes, docentes y administrativos del Programa de Psicología; (c) Taller participativo con estudiantes de práctica profesional que cursaron el actual plan de estudios en su totalidad, con el fin de obtener conocimiento sobre fortalezas y dificultades percibidas en cuanto al Plan de Estudios; (d) Mesas de trabajo en reuniones del CAAPs para el análisis de la información recabada en las fases antes mencionadas; (e) Validación de los resultados de la evaluación a través de una asamblea con estudiantes y por medio electrónico con docentes y administrativos; (f) Reorganización de la información de acuerdo con el proceso de validación; y (g) Comité Curricular y de Investigación ampliado con integrantes del CAAPs, docentes y estudiantes para el análisis y la toma de decisiones frente a las oportunidades de mejora que implican cambios en el Plan de Estudios.

Que el párrafo del artículo 10 de la Ley 1090 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras' disposiciones, establece: "independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud", lineamiento éste que de manera perentoria obliga a los Programas de Psicología del país a brindar formación clínica en todos sus estudiantes, situación que conlleva a ajustar el plan de estudios establecido en el acuerdo 007.

Que después del proceso de autoevaluación se identificó la necesidad de realizar ajustes al plan de estudios del Programa de Psicología.

Que es necesario articular los elementos metodológicos y de análisis de datos tanto para los cursos de investigación cualitativa como cuantitativa, para garantizar una mayor apropiación de elementos en la formación investigativa.

Que se han identificado dificultades en la estructura y organización de los cursos de Psicopatología razón por la cual es necesario garantizar el desarrollo de competencias relacionadas con el manejo de categorías diagnósticas y de modelos psicológicos de los trastornos mentales.

Que es necesario ampliar la formación de los estudiantes en técnicas proyectivas de evaluación, razón por la cual se requiere ajustar el tipo de créditos del curso Medición y Evaluación.

Que es necesario incluir la formación en metodología descriptiva y análisis de datos cuantitativos como prerequisites para la formación en Psicometría.

Que con las disposiciones de la ley 1090 es necesario establecer como obligatoria la formación en uno de los enfoques del campo clínico, razón por la cual la Psicología de la salud dejará de ser un enfoque para asumirse como un campo profesional y el campo clínico se convierte obligatorio para que los estudiantes lo cursen.

Que la nueva oferta de Campos profesionales sería Psicología Clínica, Psicología Comunitaria, Psicología Educativa, Psicología Jurídica, Psicología de las Organizaciones y Psicología de la Salud.

Que en el campo de Psicología de la Salud es necesario ajustar la oferta de los cursos, para garantizar la secuencia formativa y la formación necesaria del estudiante de cara a la práctica académica que se requiere.

Que los nombres de las asignaturas de los Campos profesionales de Psicología Comunitaria, Psicología Educativa, Psicología Jurídica, Psicología de las Organizaciones y Psicología de la Salud reflejan la secuencia de las mismas

Que teniendo en cuenta los argumentos previos se requiere implementar la modificación de las asignaturas del plan de estudios y crear una nueva denominación de créditos que implique 5 horas semanales de trabajo con acompañamiento docente, 4 horas semanales de trabajo autónomo del estudiante y 3 créditos denominados TP B (Teórico Prácticos).

Que el Consejo Académico autorizó el artículo científico como requisito de grado para el Programa de Psicología, mediante acuerdo 014 de 9 de febrero de 2016.

Que el ajuste propuesto no genera cambios en el número total de créditos establecidos en el Acuerdo No 007 de 2014, a saber 159.

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de Septiembre del 2019, estudió la Proposición No. 020 del 5 de julio del año en curso, emanada del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y el oficio ADA-0262, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, recomiendan aprobar la modificación del Acuerdo 007 del 21 de enero de 2014, referente al Plan de Estudios del programa de Psicología, que regirá a partir del semestre B de 2019, teniendo en cuenta que:

1. El artículo 10 de la Ley 1090 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, establece: independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud", en virtud del cual se requiere realizar ajustes del Plan de Estudios del Programa de Psicología.
2. La modificación del Plan de Estudios que propone el Programa de Psicología no implica cambio en el número total de créditos; ya que en varios casos sólo corresponde a cambios en la denominación., en otros la integración de dos asignaturas.
3. En cuanto al trabajo con créditos académicos, se ajusta el número de horas de trabajo con acompañamiento del docente y las dedicadas al trabajo autónomo, de conformidad de al Decreto 1075 de 2015.

Que en sesión del 8 de octubre se atendió en audiencia al director del Departamento de Psicología, quien sustentó las modificaciones realizadas al plan de estudios de psicología.

Que una vez aclaradas algunas dudas frente a la propuesta, el Consejo Académico avaló la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo No. 007 de 2014, en el sentido de modificar el Plan de Estudios para el programa de Psicología, a partir del período B de 2019, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	IHA	Pre-requisito
6453	Epistemología e historia de la Psicología	3TA	V	4	4	N/A
6454	Neuroanatomía	2TB	V	3	3	N/A
6455	Contexto social Contemporáneo	2TB	V	3	3	N/A
6456	Psicología de la infancia y la adolescencia	3TA	V	4	4	N/A
8353	Fundamentos de investigación Psicológica	2TB	V	3	3	N/A
TOTAL		12		17	17	

SEMESTRE II

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	IHD.	IHA	Pre-requisito
6457	Modelos teóricos Y metodológicos Cognitivo comportamental	2TB	V	3	3	N/A
6458	Neurofisiología	2TB	V	3	3	Neuroanatomía
6459	Sensación percepción y atención	2TB	V	3	3	N/A
6460	Antropología y pensamiento andino	2TB	V	3	3	N/A
4695	Psicología del adulto y tercera edad	3TA	V	4	4	N/A
6461	Investigación Descriptiva: Metodología y análisis de datos	3TPB	NV	5	4	N/A
TOTAL		14		21	20	

SEMESTRE III

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	IHD.	IHA	Pre-requisito
6462	Modelos teóricos Y metodológicos Psicoanálisis	2TB	V	3	3	N/A
6463	Memoria, motivación y emoción	2TB	V	3	3	N/A
6464	Personalidad	2TB	V	3	3	N/A
2446	Psicología social	2TB	V	3	3	N/A
6465	Investigación Experimental Metodología y análisis de datos	3 TP B	NV	5	4	N/A

TOTAL		11		17	16	
-------	--	----	--	----	----	--

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	IH.D	IHA	Pre-requisito
6467	Modelos teóricos y metodológicos Fenomenología	2TB	V	3	3	N/A
4808	Psicología del aprendizaje	2TB	V	3	3	N/A
6468	Diagnóstico de los trastornos mentales	3TA	V	4	4	
6469	Psicología de los grupos	2TB	V	3	3	Psicología Social
6470	Psicopatología I Modelos Teóricos	3 TP B	NV	5	4	N/A
TOTAL:		12		18	17	

SEMESTRE V

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	IH.D.	IHA	Pre-requisito
6472	Pensamiento y lenguaje	3TA	V	4	4	N/A
6473	Psicopatología II Diagnóstico	3TA	V	4	4	
6474	Métodos de Trabajo de Campo y Análisis de Datos Cualitativos	3 TP B	NV	5	4	N/A
2112	Psicometría	3TA	V	4	4	Investigación Descriptiva Metodología y análisis de datos
TOTAL		12		17	16	

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	IH.D.	IH.A	Pre-requisito
6476	Medición y Evaluación	3 TPB	NV	5	4	N/A
6494	Electiva interdisciplinaria I	Mínimo 1 TE	V	2	0	N/A

Enfoques Clínicos

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	IH.D.	IHA	Pre-requisito
6477	***Evaluación Cognitivo Comportamental	3TPA	NV	4	4	Psicopatología I1 Diagnóstico
6478	***Evaluación y Diag con Orientación Analítica	3TPA	NV	4	4	Psicopatología II. Diagnóstico
6479	***Terapia Centrada en la Persona	3TPA	NV	4	4	Psicopatología II. Diagnóstico

Campos Profesionales

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	IHA	Pre-requisito
6480	**Psicología de la Salud I	3TPA	NV	4	4	N/A
6481	**Psicología Jurídica I	3TPA	NV	4	4	N/A
2451	**Psicología Educativa I	3TPA	NV	4	4	N/A
2452	**Psicología Comunitaria I	3TPA	NV	4	4	N/A
4738	**Psicología de las Organizaciones I	3TPA	NV	4	4	N/A
TOTAL		13		19	16	

SEMESTRE VII

El estudiante del programa de Psicología continuará con su formación clínica y en los campos escogidos, además de los cursos obligatorios.

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	IHA	Pre-requisito
6482	Ética profesional del Psicólogo	2TB	V	3	3	N/A
6495	Electiva interdisciplinaria II	Mínimo 1 TE	V	2	0	N/A

Enfoques Clínicos

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A	Pre-requisito
6483	**Terapias Comportamentales	3TPA	NV	4	4	Evaluación Cognitivo Comportamental
6484	***Terapia Freudiana	3TPA	NV	4	4	Evaluación y diagnóstico con orientación analítica
6485	***Terapia Gestalt	3TPA	NV	4	4	Terapia centrada en la persona

Campos Profesionales

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A	Pre-requisito
6486	**Psicología de la Salud II	3TPA	NV	4	4	Psicología de la Salud I
6487	**Psicología Jurídica II	3TPA	NV	4	4	Psicología Jurídica I
2453	***Psicología Educativa II	3TPA	NV	4	4	Psicología Educativa I
2456	***Psicología Comunitaria II	3TPA	NV	4	4	Psicología Comunitaria I
4747	***Psicología de las Organizaciones II	3TPA	NV	4	4	Psicología de las Organizaciones I
TOTAL		12		17	5	

SEMESTRE VIII

El estudiante del programa de Psicología continuará con su formación clínica y en los campos escogidos, además de los cursos obligatorios.

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A	Pre-requisito
8552	Pre-práctica y Anteproyecto	3 TPA	NV	4	4	N/A
8551	Electiva interdisciplinaria III	Mínimo 1 TE	V	2	0	N/A

Enfoques

Clínicos

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	IHA	Pre-requisito
6489	Terapias Cognitivas Comportamentales	3TPA	NV	4	4	Terapias Comportamentales
6490	Terapias Posfreudianas	3TPA	NV	4	4	Terapia Freudiana
6491	Terapia Holistas	3TPA	NV	4	4	Terapia Gestalt

Campos Profesionales

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	IHA	Pre-requisito
6492	Psicología de la Salud III	3TPA	NV	4	4	Psicología de la Salud II
6493	Psicología Jurídica III	3TPA	NV	4	4	Psicología Jurídica II
6498	Psicología Educativa III	3TPA	NV	4	4	Psicología Educativa II
6497	Psicología Comunitaria III	3TPA	NV	4	4	Psicología Comunitaria II
6499	Psicología de las Organizaciones III	3TP A	NV	4	4	Psicología de las Organizaciones II

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A	Pre-requisito
1192	Práctica Profesional I	9 PA	NV	5	20	Todos los créditos correspondientes al plan de estudios hasta VIII semestre, el proyecto de formación humanística y las competencias básicas, incluido inglés

SEMESTRE X

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A	Pre-requisito
1770	Práctica Profesional II	9 PA	NV	5	20	Práctica Profesional I

Parágrafo: Los 3 cursos de formación interdisciplinaria se escogerán según el interés del estudiante, en otros Programas académicos de la Universidad o fuera de ella

Artículo Segundo: Modificar el artículo 4 del Acuerdo No 007, el cual quedará así: El sistema de créditos implicará la siguiente distribución de tiempo para cada una de las asignaturas.

Denominación	Descripción	Horas Acompañamiento Docente semanal/semanal	Horas de trabajo autónomo del estudiante/semanal
3 TA	Teórico A	4	5
2 TB	Teórico B	3	3
1 TC	Teórico C	2	1
1 TE	Teórico E	2	1
3 TP A	Teórico – Práctico A	4	5

3 TP B	Teórico Práctico B	5	4
9 PA	Práctico A	5	22
2 PB	Práctica B	3	3
1 CI	Crédito Institucional	2	1
3 CLE	Crédito en Lengua Extranjera (Inglés)	6	3

Artículo Tercero: Modificar el artículo 6° del Acuerdo No 007, el cual quedará así: A partir de VI semestre el estudiante del Programa de Psicología cursará obligatoriamente el Campo Clínico, elegirá uno (1) de los tres (3) Enfoques Clínicos** ofrecidos: Clínica Humanista, Clínica de Orientación Psicodinámica o Clínica Cognitivo-comportamental.

Artículo Cuarto: Modificar el artículo 7 del Acuerdo No 007 de 2014, el cual quedará así: “Así mismo, a partir del VI semestre el estudiante del Programa de Psicología, deberá escoger dos (2) Campos Profesionales*** de los 5 ofrecidos Psicología Comunitaria, Psicología Educativa, Psicología Jurídica, Psicología de las Organizaciones y Psicología de la Salud”.

Artículo Quinto: Ajustar el artículo 11 del acuerdo No 007 de 2014, el cual quedará así: “Requisitos para optar al título: El Programa de Psicología establece las siguientes tres (3) opciones de Trabajo de Grado.

- Proyecto de Investigación: Está conformado por Anteproyecto, Proyecto de Investigación e Informe de Trabajo de Grado, de los cuales los dos últimos se asumen como requisitos para optar al título profesional; éstos a su vez se rigen según los acuerdos y reglamentos institucionales y los promulgados por el Comité Curricular y de Investigación del Programa.
- Artículo Certificar que el estudiante ha publicado o que ha obtenido la aceptación para publicar un (1) artículo en revista indexada. (Se integra lo establecido en el acuerdo 014 del 9 de febrero de 2016, emanado del H. Consejo Académico).
- Profundización. Aprobación de créditos académicos de Postgrado. El estudiante que haya culminado su plan de estudios podrá cursar y aprobar cursos o asignaturas equivalentes a los Créditos Académicos del primer semestre de alguno de los programas de postgrado propios ofrecido por el Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño.
- Profundización. Diplomado. El estudiante podrá cursar y aprobar un diplomado de 180 horas presenciales, orientado a la formación de competencias para la formulación, realización, análisis y publicación de proyectos de investigación.

PARÁGRAFO: El Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Psicología, reglamentará de manera específica cada una de las opciones de trabajo grado.

Artículo Sexto: Crear e insertar el artículo 25 al Acuerdo No 007 de 2014, el cual quedará así:

“Definir el siguiente plan de equivalencias entre el Acuerdo No 007 y su ajuste:”

Asignatura del Acuerdo No 007 de 2014	Equivalencia para la asignatura. Cambio del plan de estudio 2019
Investigación Cuantitativa Estudios Descriptivos	Investigación Descriptiva: Metodología y Análisis de Datos
Investigación Cuantitativa: Estudios Experimentales	Investigación Experimental: Metodología y Análisis de Datos
Investigación Cualitativa I	Fundamentos, Enfoques y Diseños de Investigación Cualitativa
Estrategias de análisis cualitativos I	Fundamentos, Enfoques y Diseños de Investigación Cualitativa
Investigación Cualitativa II	Métodos de Trabajo de Campo y Análisis de Datos cualitativos
Estrategias de análisis cualitativos II	Métodos de Trabajo de Campo y Análisis de Datos cualitativos

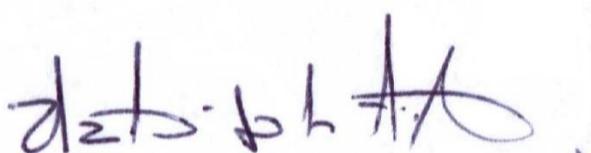
Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia	Psicopatología I Modelos Teóricos
Psicopatología del Adulto y la Tercera Edad	Psicopatología II Diagnóstico

Artículo Séptimo: Los ajustes establecidos en el presente acuerdo tendrán vigencia a partir del Semestre B de 2019.

Artículo Octavo: Vicerrectoría Académica, OCARA, Facultad de Ciencias Humanas, Dpto. de Psicología, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los 26 días del mes de septiembre del año 2019



CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector



JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General

Elaboró: Dpto. Psicología

Revisó: V. Académica